

Sección Artículos de Divulgación e Investigación

Lo alternativo de los *deportes alternativos*. Hacia una propuesta de definición

Fecha de recepción del trabajo: 27-09-2021. Aceptado para publicar: 05-11-2021

Autora: Profesora Gisela Sangiao

Resumen

Las prácticas del cuerpo en el medio urbano se presentan muy diversas. Las hay lúdicas, deportivas, artísticas, expresivas y un sinnúmero de hibridaciones entre ellas. Sin embargo, los espacios públicos de las ciudades también posibilitan el desarrollo de ciertas prácticas cuya categorización es reciente y cuya delimitación teórica se encuentra en discusión: los *deportes alternativos*. Resulta menester abordar esta categoría, cada vez más presente en la agenda de la Educación Física. Reconstruiremos aquí el concepto de *deporte alternativo* a partir de una serie de autores que entendemos imprescindibles, con el fin de acercarnos a una definición de este novedoso constructo teórico.

Palabras claves: deportes alternativos, educación física, contrahegemonía

Abstract

The practices of the body in the urban environment are very diverse. There are of playful, sportive, artistic, expressive and endless combinations between them. However, cities' public spaces also enable the development of certain practices whose categorization and theoretic delimitation is under discussion:

alterative sports. It is then necessary to address this category, which is increasingly present on the Physical Education agenda. Therefore, the concept of alternative sport will be reconstructed from a series of authors we understand as essential, with the goal of get closer to a definition of this novel theoretic construct.

Key words: alternative sports, physical education, counterhegemony

Introducción

Las prácticas del cuerpo en el medio urbano se presentan muy diversas. Las hay lúdicas, deportivas, artísticas, expresivas y un sinfín de hibridaciones entre ellas. Fútbol, acrobacias, *parkour*, *skate*, patín en línea, *longboard*, malabares, *slack-line*, ciclismo, candombe, *running*, *ultimate* o *jugger* -entre otros- son practicados en diversos espacios públicos urbanos como parques, plazas o ramblas. Sin embargo, los espacios públicos de las ciudades también posibilitan el desarrollo de ciertas prácticas cuya categorización es reciente y cuya delimitación teórica se encuentra en discusión: los *deportes alternativos*. Resulta menester abordar esta categoría, cada vez más presente en la agenda de la Educación Física.

La investigación de la cual se desprende el siguiente texto se centra en la práctica del *jugger* en la ciudad de La Plata y los vínculos que ésta teje con el espacio público donde se lleva a cabo: el parque Saavedra.¹ El *jugger* es un deporte de origen reciente, comúnmente denominado alternativo, que nace inspirado en la película “La Sangre de los Héroes” (1989). En él, dos equipos de cinco jugadores se enfrentan utilizando elementos acolchados que simulan ser espadas, lanzas, manguales y escudos para disputar la posesión de una suerte de pelota (*jugg*) con la cual sumar puntos. El *jugger* cobra así el aspecto de una batalla entre dos facciones armadas ya que los jugadores “combaten” con sus oponentes para obtener superioridad numérica y aumentar las chances de obtener la posesión del *jugg*. El estudio del caso del *jugger* supuso el registro, análisis e interpretación de los modos de uso y apropiación del parque Saavedra a partir de la comprensión de la lógica de dicha práctica, abordando los sentidos que los practicantes le asignan a su vocación corporal.

Procuraremos en este artículo acercarnos a una conceptualización de los *deportes alternativos* a partir de la bibliografía existente, en tanto categoría a la cual los practicantes de *jugger* platenses adscriben y que podemos observar cada vez más presente en el campo de la Educación Física. Para ello, en primer lugar, hemos de precisar someramente aquello que entendemos por deporte y deporte convencional.

¹ El trabajo de campo, con sus observaciones participantes y entrevistas en profundidad, se llevó a cabo entre julio de 2018 y diciembre de 2019. El Parque Saavedra, con sus más de 14 has., es uno de los tantos espacios verdes del casco fundacional de La Plata; ciudad planificada *ex novo* y fundada en 1882.

Definiremos al deporte, en términos generales, como una práctica social competitiva, reglada e institucionalizada. Luego, desde una perspectiva crítica, ubicamos su origen en el contexto de la modernidad, alineado con los procesos de consolidación de los Estados Nación, la sociedad de masas y la expansión del capitalismo. El deporte así concebido se presenta como un dispositivo de control social, portador de principios consonantes con el orden del capitalismo industrial del cual emerge, tales como la organización burocrática, la especialización, racionalización, cuantificación, estandarización, el rendimiento, la eficiencia y el éxito, entre otros (Carballo y Hernández, 1999; Rodríguez y Carballo, 2015). De este modo, el deporte de origen moderno, hoy convencional, puede concebirse hegemónico en tanto reproductor del orden establecido; una forma de dominio sutil que se instala en el sentido común, al resguardo de todo cuestionamiento (Williams, 2003).

Desde aquí, abordaremos el concepto de *deporte alternativo* -definido en contraposición al deporte convencional, por ende potencialmente contrahegemónico- a partir de una serie de autores que entendemos imprescindibles. Retomaremos así, al modo de un estado de la cuestión, el derrotero del concepto que nos ocupa.

Los deportes alternativos. Derrotero de un concepto

En virtud de esta suerte de nuevas formas que han adoptado las prácticas deportivas, estudios provenientes de distintas áreas han abordado la indagación y el análisis de los deportes no convencionales con el fin de acercarse a la comprensión de estas prácticas en tanto fenómenos emergentes de la cultura. Entendidos como prácticas deportivas que difieren de los deportes convencionales de origen moderno, los deportes comúnmente llamados alternativos presentan características particulares en virtud de su contexto de surgimiento: último tercio del siglo XX y siglo XXI.

Ante todo, hemos de notar que la bibliografía que aborda la temática de los *deportes alternativos* es escasa. Hallamos así que el término aparece junto a una diversidad de nomenclaturas que refieren a prácticas deportivas de origen relativamente reciente, reconocidas como diferentes al deporte convencional. Deportes extremos, deportes aventura, deportes de riesgo, deportes de acción, deportes de desplazamiento, deportes californianos e incluso términos provenientes de fuentes angloparlantes sin traducción directa al español como *lifestyle sports*, *grassroots sports* o *whiz sports* (Cohen, 2013; Rinehart, 2000, 2003, 2014; Midol, 1993; Midol y Broyer, 1995; Cohen *et al*, 2018) proliferan a la hora de nombrar distintas prácticas deportivas no convencionales.² Esta abundancia de términos y acepciones

² Mantenemos aquí los términos *lifestyle sports*, *grassroots sports* y *whiz sports* en su idioma original, ya que no hallamos acepciones en español que expresen estos conceptos. Sin embargo, dado que figuran con frecuencia en la literatura consultada, los caracterizaremos aquí brevemente. Por un lado, el término *lifestyle sports* refiere a aquellos deportes que se encuentran ligados a determinados estilos de vida, los cuales suelen aparejar ciertos valores y configurar

se corresponde, según Cohen (2013), con la profusión de actividades innovadoras y alternativas de las que actualmente es posible participar. La diversidad de nuevos términos no puede entonces sino responder a la emergencia de una diversidad de nuevas prácticas.

Esta proliferación de acepciones que definen expresiones deportivas más o menos recientes no resulta consistente ni precisa. Muchas veces los términos se superponen, solapan, intercambian e intersecan, recibiendo una misma práctica más de una denominación, o bien variando el sentido de la misma acepción. Hallamos así que la delimitación del término *deportes alternativos* aparece un tanto difusa e inespecífica en buena parte de las fuentes. En efecto, Rhonda Cohen (y otros, 2018) señala que las acepciones deporte alternativo, deporte extremo, deporte aventura, deporte de alto riesgo y *lifestyle sports* son utilizadas con frecuencia de manera indistinta y con muy poca evidencia científica. En su investigación acerca de los deportes extremos, los autores demuestran que no habría un acuerdo generalizado respecto de la clasificación de esa amplia gama de prácticas deportivas que se reconocen distintas a los deportes tradicionales. En la misma línea, Adam Cohen (2013) apunta que existen varios términos que la literatura sobre gestión deportiva utiliza para mencionar deportes no convencionales, tales como *grassroots sports*, *lifestyle sports*, deportes no tradicionales, deportes alternativos y deportes extremos.

Ahora bien, nos remitiremos a los antecedentes bibliográficos que entendemos arrojan luz sobre el concepto. Robert Rinehart (2000, 2003, 2014), en su estudio acerca de los deportes extremos, no descuida la categoría *deportes alternativos* hallando en ella un término amplio capaz de contener una gran variedad de prácticas deportivas. En este sentido, el autor plantea que es posible pensar a los deportes extremos contenidos dentro del conjunto mayor de los *deportes alternativos*. Rinehart (2000) define a los *deportes alternativos* como “...actividades que tanto en el plano ideológico como en la práctica brindan alternativas a los deportes y los valores deportivos convencionales” (2000, p. 506).³ Estas alternativas a los deportes convencionales suponen, simultáneamente, una resistencia a lo dominante (Rinehart, 2014). Así, para Rinehart los deportes extremos son un tipo de *deporte alternativo*; sin embargo, señala, no todos los *deportes alternativos* son extremos.

Encontramos que el estudio de los llamados deportes extremos tiene gran preeminencia en la bibliografía que se ocupa de las prácticas deportivas no convencionales, utilizándose con frecuencia el término

identidades grupales que pueden alcanzar el carácter de subculturas (Cohen, 2013). Rinehart (2014) señala al *windsurf*, *sky surf*, *kite surf*, parapente o el paravelismo como algunos ejemplos de *lifestyle sports*. Por otro lado, los *grassroots sports* aluden a prácticas deportivas vinculadas con la escala local y el ámbito no-profesional. Cualquier deporte practicado de forma no profesional puede incluirse en esta denominación; desde las categorías infantiles de los clubes locales hasta el deporte amateur autogestivo o recreativo (Cohen, 2013). Finalmente, *whiz sports* es un término acuñado por la socióloga francesa Nancy Midol para describir a los deportes cuya atracción aparece ligada a las habilidades que requieren y la emoción que suscitan. Íntimamente vinculados a la diversión y al disfrute individual, estos deportes priorizan la velocidad, la fluidez y la destreza, a la vez que presentan sentidos ligados a la libertad y al riesgo. Entre estos deportes, la autora incluye al *surf*, *windsurf*, *snowboard* y el *skateboard*, entre otros (Midol, 1993; Midol y Broyer, 1995).

³ Traducción propia.

deporte alternativo para nombrar a los deportes extremos. De este modo, si bien los deportes extremos tienen, según el autor, características que les son propias,⁴ es posible hallar una serie de cualidades que configurarían su condición de “alternativos”. Entre estas características Rinehart señala: su origen reciente -en tanto son “nuevos deportes que han nacido ante nuestros ojos” (Rinehart y Sydnor, 2000, p. 7)-;⁵ una escasa institucionalización; el control de la práctica por parte de los mismos deportistas -en tanto el tiempo, el espacio, las reglas del deporte y las lógicas de participación y competición son determinadas por quienes practican y no por figuras o entidades externas-; un alejamiento autodeterminado de las lógicas competitivas y mercantiles propias del deporte convencional -y con ello, un apartamiento deliberado respecto de la espectacularización, la comercialización de productos, accesorios e indumentaria para la práctica, la injerencia de asociaciones deportivas, la presencia de las figuras de entrenadores, profesores, nutricionistas, etc.- Finalmente, Rinehart señala lo transitorio del carácter alternativo de estos deportes en función de su cooptación por las lógicas del mercado, las cuales erosionan su impulso “anti-convencional” transformando a estas prácticas hacia modalidades propias de los deportes establecidos (Rinehart, 2014).

Cohen, Bahman y Duffy (2018) concurren con lo propuesto por Rinehart. En su búsqueda de una definición revisada y precisa del término deporte extremo -al cual hallan inconsistente e impreciso- los autores se preguntan por los vínculos, similitudes y diferencias que pueden trazarse respecto de los llamados deportes de alto riesgo, deportes tradicionales, deportes acción, deportes aventura, *lifestyle sports* y deportes alternativos. Producto de estas indagaciones, Cohen, Bahman y Duffy señalan que “...el término ‘alternativo’ podría ser simplemente un término transitorio hasta que el deporte ‘alternativo’ se vuelva *mainstream*, y por lo tanto, convencional” (Cohen, Bahman y Duffy, 2018, p. 3).⁶ El concepto de *deporte alternativo* es así concebido por los autores de un modo amplio, capaz de incluir múltiples prácticas las cuales, a su vez, son susceptibles de perder su condición de alternativas si se comercializan y popularizan.

Grant Jarvie es otro antecedente ineludible en el estudio de los *deportes alternativos*. Sus aportes resultan valiosos para la caracterización de la amplia gama de deportes no convencionales que, según señala, son cada vez más practicados. Jarvie (2006) observa que los deportes alternativos suelen vincularse con cierta resistencia u oposición al deporte convencional, presentándose como una alternativa a éste. La emergencia de los deportes alternativos da cuenta así de la existencia de grupos de personas que buscan nuevas formas de practicar y concebir al deporte. En este sentido, Jarvie vincula a los deportes

⁴ Rinehart describe a los deportes extremos como prácticas deportivas alternativas de origen reciente, de carácter predominantemente individual, que se distinguen tanto por un componente de riesgo, velocidad y adrenalina como por la centralidad que cobra la habilidad en la ejecución técnica. Ejemplos de ello son *surf*, el *windsurfing*, la escalada, el BMX, el *skateboarding* y el *snowboarding*.

⁵ Traducción propia.

⁶ Traducción propia. Las cursivas nos pertenecen.

alternativos con los *lifestyle sports* o deportes relativos a estilos de vida, preguntándose si su práctica supone una elección de vida alternativa o una verdadera alternativa al deporte convencional.

Jarvie propone, al igual que Rinehart, una categoría *-deportes alternativos-* sumamente amplia que abarca una gran variedad de prácticas deportivas. Prácticas tales como los deportes extremos o los *lifestyle sports* -aunque sin limitarse a estos dos tipos- resultan alternativas a las prácticas deportivas convencionales y por ende según el autor, cabe conceptualizarlas como deportes alternativos.⁷ Sin embargo, a pesar de la amplia gama de deportes que pueden ubicarse bajo ese título, Jarvie logra acotar una serie de características que les serían propias. Por un lado, los *deportes alternativos* se caracterizarían por ser practicados por pequeños grupos de personas, quienes, con un alto grado de agencia, conducen, controlan y definen su propia práctica. Además, estos deportes, señala, tienden a presentar modalidades informales de organización; carecen de competencia o bien sus formas de competición son alternativas, manteniéndose así al margen de intervenciones comerciales y lógicas institucionales. Señala, además, que en algunos casos los deportes alternativos podrían portar cierta carga ideológica con potencial de vehicular movimientos sociales.

Es importante mantener en vista que estas características no se hallan necesariamente presentes todas a la vez ni en iguales medidas. De este modo, Jarvie (2006) apunta que no todos los deportes alternativos se asocian con estilos de vida, con la resistencia ideológica ni con el riesgo, ni tienen todos ellos el potencial de convertirse en un movimiento social. Señala asimismo que los deportes alternativos pueden compartir diversas características con los deportes convencionales, tales como “...la dominación masculina, las condiciones suburbanas o la exclusividad para ciertos grupos” (p. 643).

De este modo, según Jarvie, los deportes alternativos son potencialmente capaces de movilizar sentidos, redes, recursos e ideologías. En este sentido, afirma que “...cualquier deporte que amenace a una ideología poderosa puede ser considerado un deporte alternativo” (p. 643) evidenciando así lo amplio de la categoría en cuestión. El autor propone que algunos deportes alternativos tendrían la capacidad de alinearse con movimientos que buscan el cambio social, ya que “...las características de los deportes alternativos (...) son similares a algunas de las razones clave que dieron origen al desarrollo de movimientos sociales” (p. 649). Es posible pensar, por ejemplo, que la resistencia al deporte convencional puede asociarse con el rechazo a las lógicas del capitalismo y el libre mercado dentro de

⁷ Jarvie señala que la elección de un estilo de vida es inherente a la práctica de algunos deportes extremos, aunque no todo deporte relativo a un estilo de vida responde necesariamente a la categoría de extremo. Respecto de este punto, nos permitimos poner en discusión la pertinencia de la categoría *lifestyle sports*, en tanto deportes que se vinculan con determinados estilos de vida que los practicantes reconocen como propios ¿Es esta una condición exclusiva de los deportes alternativos? Deportes tales como el rugby, las artes marciales o incluso, el fútbol ¿No suponen un “estilo de vida” para quienes los practican? Cabe preguntarnos si no estamos ante la utilización de un concepto que pretende restringirse a un subconjunto de deportes alternativos, pero que sin embargo es susceptible de incluir a muchos otros más, incluso plenamente convencionales.

las cuales éste se inserta. En efecto, Jarvie señala que los deportes alternativos tendrían el potencial de alinearse con movimientos sociales amplios, tales como los relativos al feminismo o la ecología.

Finalmente, Jarvie (2006) sugiere que los deportes alternativos son susceptibles tanto de ser absorbidos por el libre mercado -y por ende, destinados a perder “la esencia de la atracción inicial por el deporte” (p. 640)-, como capaces de proponer una real resistencia a los productos homogeneizantes de la industria cultural globalizada.

Las conceptualizaciones de Jarvie y de Rinehart logran sortear el brete de la indefinición que el profusamente utilizado término deportes alternativos traería consigo. Su conceptualización amplia delimita un gran conjunto de prácticas disímiles y variopintas bajo un término que supone, ante todo, diferencias sustanciales respecto del deporte tradicional o convencional.

Finalmente, la reciente investigación de David Ibarrola (2020a, 2020b) acerca del caso del *quidditch* argentino es otro antecedente inexcusable de este artículo. El *quidditch* es, al igual que el *jugger*, una práctica deportiva que surge inspirada en un producto de la industria cultural del siglo XX; en este caso la saga literaria de Harry Potter, creada por J. K. Rowling. El autor analiza la pertinencia de la categoría *deporte alternativo* para pensar la práctica del *quidditch* argentino, problematizando su aplicabilidad para el caso de estudio. Tomando la definición que ofrece Cohen (2013) -quien a su vez se basa en la que propone Jarvie (2006)- Ibarrola (2020a) destaca algunas características clave de los deportes alternativos: su capacidad para amenazar a una ideología particularmente poderosa; su práctica por parte de pequeños grupos de personas y la falta de competencia, organización e intervención comercial. Al contrastar estos elementos con el *quidditch* argentino, el autor observa que el caso estudiado resulta concurrente con algunos de ellos. En este sentido, halla que el carácter inclusivo que el *quidditch* propone en términos de género supone una forma de contestación a una “ideología particularmente poderosa” en tanto contrasta con las lógicas de dominio masculino propias de los deportes convencionales (2020b).⁸ Por el mismo camino corren la ausencia de lógicas mercantiles, no hallándose intenciones de explotación comercial en el caso estudiado. Sin embargo, Ibarrola (2020a) señala que el *quidditch* presenta simultáneamente y de forma incipiente, una serie de elementos propios del deporte moderno. Dichos elementos que el autor recupera de García Ferrando (1990) fueron anticipados en 1978 por Guttman (citado por Rodríguez y Carballo, 2015); e incluyen rasgos tales como la institucionalización de las reglas, el secularismo, la igualdad de oportunidades para competir, la especialización de roles, la organización burocrática, la cuantificación y la búsqueda del récord. De este modo, el autor señala que la creciente complejización burocrática, administrativa y competitiva que presenta el *quidditch* argentino es expresión de una deliberada intención por adscribir a lógicas y modalidades propias del deporte de

⁸ Según el autor, uno de los rasgos más destacables del *quidditch* se vincula con la constitución mixta de los equipos. Ibarrola (2020b) señala que el reglamento de la Asociación Internacional de Quidditch (2016) incluye la “regla de género”, la cual prescribe un máximo de cuatro jugadores de un mismo género por equipo, siendo el género concebido como “...aquel con el que el sujeto se identifica, corresponda o no con el sexo de la persona” (Ibarrola, 2020b, p. 33).

origen moderno. A ello se le suma una manifiesta resistencia al confinamiento de la práctica a pequeños grupos de practicantes -generalmente pertenecientes a los círculos de fans de Harry Potter- bajo la procura de captar practicantes por fuera de esa afición.

Finalmente, Ibarrola (2020a) señala que en el caso del *quidditch* argentino es posible observar elementos combinados del deporte alternativo y del deporte moderno, predominando rasgos del segundo. El autor sostiene que en tanto el caso del *quidditch* argentino no responde completamente a las características que Cohen y Jarvie describen propias de los deportes alternativos, la categoría no resulta adecuada para conceptualizar a la práctica, cuya “naturaleza es todavía discutida y disputada por sus actores” (Ibarrola, 2020, p 14).

Vemos entonces que el concepto *deporte alternativo* no aparece en la bibliografía consultada ni unívoco ni último. Deportes extremos, de estilo de vida, deportes no tradicionales, deportes de riesgo, deportes ligados a un estilo de vida y *deportes alternativos* aparecen casi como piezas intercambiables de un rompecabezas que incluye una amplia gama de nuevas prácticas deportivas. Quizás lo amplio del concepto *deporte alternativo*, o quizás la diversidad de nuevas prácticas deportivas que parecen emerger a diario han sido, al menos en parte, responsables de esta indistinción terminológica. Sin embargo, lo amplio del término sólo será una fortaleza si se logran dibujar sus límites con claridad. En este sentido, entendemos que se vuelve necesario definir de qué se está hablando -y de qué no- cuando se habla de *deporte alternativo* a partir de los estudios existentes sobre el tema.

Hacia una propuesta de definición

Hecho este recorrido, estamos en condiciones de elaborar una propuesta de definición del concepto que nos ocupa. Realizaremos esta caracterización a partir de los rasgos que consideramos distintivos de los *deportes alternativos* -en tanto no compartidos con los deportes convencionales- organizados en tres categorías: ético-reglamentarios, socioculturales e ideológicos. Sostenemos además que para considerar alternativa a una práctica deportiva no es necesario que ésta presente la totalidad de los elementos que apuntaremos. En tanto dichos rasgos resultan suficientemente consistentes, significativos y recurrentes para caracterizar a un deporte como alternativo, entendemos que la presencia de dos o más de ellos podría ser suficiente para ubicar a una práctica deportiva dentro de este conjunto. Así, tentativamente nos arriesgamos a señalar que los deportes alternativos comparten algunas -más de una, pero no necesariamente todas- de las siguientes características.

En primer lugar, entre los rasgos ético-reglamentarios propios de estos deportes encontramos la preponderancia del autoarbitraje. Explícito en algunos reglamentos, central en el discurso de ciertos practicantes, el autoarbitraje insta a los jugadores a ajustar su desempeño a las reglas. Así, en coherencia con la ausencia de árbitros -o bien con su limitada capacidad de intervención- los practicantes asumen

la responsabilidad del cumplimiento de las reglas, quedando en sus manos -y no en las de otras figuras- dirimir los conflictos derivados del juego y aplicar(se) las sanciones del caso, con nula o escasa mediación externa.⁹ El autoarbitraje aparece así en los *deportes alternativos* como una forma de *fair play* reglamentado, establecido, acordado y altamente valorado por los jugadores.

Un segundo rasgo de este tipo tiene que ver con la conformación de equipos mixtos -esto es, integrados por personas de distinto género-, cuyo enfrentamiento es previsto sin restricciones. Si bien algunos deportes establecen ciertas proporciones a cumplir -por ejemplo, una determinada relación numérica entre jugadores que adscriben a distintos géneros- mientras que otros dejan a libre elección esta relación, la presencia de jugadores de distinto género autopercibido en un mismo equipo o compitiendo entre sí es un elemento que supone una franca distancia respecto de las modalidades de los deportes convencionales.

Por otro lado, entre los rasgos socioculturales de los deportes alternativos encontramos, en primer lugar, a su origen reciente. A diferencia del deporte convencional -cuya génesis se ubica, según diferentes autores, entre el último tercio del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX-¹⁰ los deportes alternativos surgen con franca posterioridad: a partir del último tercio del siglo XX -especialmente a partir de la década de 1990- y por ende, en contextos de origen sensiblemente distintos: la modernidad y la modernidad tardía, respectivamente.

Asimismo, la autodeterminación de la práctica por parte de los mismos practicantes es un rasgo sociocultural clave, en tanto opera estableciendo características específicas de estos deportes. Los jugadores, generalmente nucleados en pequeños grupos, tienen la injerencia necesaria para modelar y controlar su propia práctica definiendo sus rasgos ético-reglamentarios (a partir de, por ejemplo, la redacción y modificación de los reglamentos) e insuflándolas de determinados rasgos ideológicos (por ejemplo, valores relativos al *fair play* o juego limpio, la inclusión de distintos géneros o un alejamiento deliberado de las lógicas mercantiles y meritocráticas propias de los deportes convencionales). En este sentido, observamos que la dimensión de lo intersubjetivo en los deportes alternativos tiene un peso preponderante en el modelado de estas prácticas de origen reciente. La autogestión vehiculizada desde

⁹ La centralidad del autoarbitraje y la limitada intervención arbitral se apoyan en un especial reconocimiento, valoración y fomento del juego limpio o *fair play* que presentan varios *deportes alternativos* colectivos. Ejemplos arquetípicos son el *ultimate* o el *jigger*, deportes que además de reconocer el vencedor de un encuentro en función de los puntos obtenidos, premian al equipo que hubiere jugado más limpiamente. El respeto a las reglas y la rigurosidad en la tarea del autoarbitraje configuran lo que los practicantes llaman el “espíritu” del deporte, el cual es impulsado asiduamente como condición para la práctica.

¹⁰ Norbert Elias ubica al origen del deporte en el último tercio del siglo XVIII como parte de un proceso amplio que incluye la parlamentarización de la sociedad inglesa, el refinamiento de las costumbres, una disminución de la tolerancia a la violencia y su control racional y legítimo: el proceso civilizatorio. Mientras tanto, Barbero Gonzalez señala su origen vinculado a las *public schools* británicas durante la primera mitad del siglo XIX: inicialmente un medio para encauzar el uso del tiempo libre de los hijos de la alta burguesía, el deporte devino en un dispositivo de control social ante la necesidad de asegurar la productividad de las masas trabajadoras (Barbero González, 1993; Rodríguez y Carballo, 2015). Si bien aquí nos limitamos a señalarlas, entendemos que para la comprensión de las diferencias y similitudes entre los *deportes alternativos* y los deportes convencionales es imprescindible abordar un análisis comparativo de sus contextos de origen.

la subjetividad compartida habilita la construcción y constitución de nuevas prácticas deportivas en manos de sus protagonistas con relativa autonomía respecto de las estructuras deportivas heredadas, buscando en cambio un expreso distanciamiento de los deportes convencionales de origen moderno.

Íntimamente ligado con lo anterior, múltiples deportes alternativos presentan una clara tendencia hacia lógicas informales de funcionamiento y organización, presentando una nula, escasa o incipiente institucionalización. En efecto, muchas veces bajo la explícita voluntad de los practicantes de mantenerse al margen de las lógicas institucionales, otras veces por imposibilidad de acceder a una mayor formalización -y su legitimidad asociada-, los deportes alternativos se encuentran, en líneas generales, ajenos a la formalidad institucional y la burocracia características de los deportes convencionales.

Podemos enlistar también entre los rasgos socioculturales de los deportes alternativos a la producción artesanal de los elementos de juego que estas prácticas requieren. Establecidas en los reglamentos sus características (medidas, márgenes de tolerancia y materialidad) estos elementos suelen ser novedosos y desconocidos, ajenos a los grandes circuitos de producción y comercialización de material deportivo. Su fabricación es llevada a cabo por los mismos practicantes con materiales y herramientas que encuentran a su alcance en el mercado local, lo que supone una lógica de producción artesanal en estrecho contacto con el producto final y por ende, en las antípodas de la fabricación industrializada. Las *pompfes* para jugar *jugger*, en tanto elementos acolchados fabricados con cañas de bambú, espuma y tela que simulan ser lanzas, espadas, escudos y manguales, son un ejemplo de ello.

Finalmente, el componente ideológico de los deportes alternativos aparece como un ítem relevante entre los autores consultados. En efecto, para Rinehart (2014) los deportes alternativos suponen una resistencia a lo dominante; Jarvie (2006) señala que se definen por su resistencia al deporte convencional, así como por su potencial capacidad de amenazar ideologías poderosas y vehiculizar movimientos sociales; posicionamiento que también recupera Ibarrola (2020a, 2020b). Hallamos entonces que el componente ideológico de los deportes alternativos se encuentra vinculado a la resistencia al deporte convencional, de lo cual se desprenden una serie de rasgos característicos: el rechazo al control institucional de la práctica y la competencia -quedando en cambio, en manos de los practicantes-; la resistencia a la mercantilización -tanto de la competencia como de productos y servicios vinculados-; la desestimación del orden meritocrático y la hiperespecialización de roles -destacándose en cambio el orden del placer y de lo lúdico bajo los imperativos del juego limpio y la inclusión de todos los participantes- y un apartamiento deliberado de las categorías por sexo biológico y edad. En conjunto, encontramos una prevalencia de ideologías antiinstitucionales, antiburocráticas, antimerchantilistas, antimeritocráticas, que en cambio promueven la inclusión (especialmente en lo que respecta a la igualdad de oportunidades de participación en función del género y la edad), la autogestión y la búsqueda del placer a través de la práctica. Es posible reconocer entonces en los deportes alternativos una búsqueda por mantenerse al

margen del orden de lo masivo, lo formal, lo comercial, lo meritocrático y lo excluyente; en definitiva, un apartamiento deliberado de las lógicas del capital.

Hasta aquí hemos establecido una amplia aunque precisa delimitación del concepto *deporte alternativo*. Esta propuesta de caracterización responde a la necesidad de aproximarnos al fenómeno, contemplando a su vez la posibilidad de recuperación de los sentidos subjetivos de los practicantes.

Finalmente, es importante retomar y ratificar aquí el carácter transitorio e inestable de estos deportes. Como señalamos, los deportes alternativos pueden ser absorbidos con relativa rapidez por el orden de lo hegemónico, siendo por ende susceptibles de perder su “impulso anti-convencional” (Rinehart, 2014); es decir, sus rasgos alternativos. Esta disposición para ser reconocidos y cooptados por las lógicas del mercado y las instituciones nos obliga a evitar categorizaciones taxativas, universales o finales acerca de lo alternativo en una determinada práctica deportiva. La condición de alternativo se presenta pues, inestable, contingente y potencialmente efímera, de modo tal que se vuelve necesario revisar en cada momento y lugar si la práctica analizada conserva rasgos alternativos, o bien si está pronta a ser absorbida por las modalidades hegemónicas de los deportes convencionales.

A modo de cierre

Desde aquí y a modo de cierre, es posible plantear una serie de interrogantes derivadas del camino recorrido.

Por un lado, nos preguntamos si es posible reconocer trazas o matices políticos -en un sentido amplio del término- en la práctica de los deportes alternativos. Si bien a partir de los autores consultados observamos que estas prácticas deportivas pueden aparecer vinculadas a ciertos movimientos sociales -tales como el feminismo o la ecología- es posible pensar que su resistencia a las lógicas y modalidades de los deportes convencionales no necesariamente supone que sus practicantes sean personas activamente contestatarias al orden social dispuesto.¹¹ Es entonces preciso indagar, ¿La práctica de deportes alternativos supone necesariamente una adhesión ideológica de los deportistas? ¿Es posible practicar deportes alternativos sin poner en cuestión las prácticas deportivas hegemónicas? ¿En qué medidas y matices?

En consonancia con lo anterior, nos preguntamos si cabe concebir a los *deportes alternativos* como prácticas necesariamente antihegemónicas. Si bien observamos en este artículo un innegable desapego respecto de las estructuras y lógicas de los deportes hegemónicos como dispositivos reproductores del orden instituido ¿Es esto garantía de que su práctica no reproduzca las modalidades y lógicas selectivas,

¹¹ A título ilustrativo apuntamos el *roller derby* y el *surf* como ejemplos de *deportes alternativos* alineados con los movimientos sociales del feminismo y la ecología, respectivamente.

excluyentes o mercantilistas de los deportes dominantes? Vimos que Jarvie arroja pistas al señalar que los deportes alternativos pueden, en efecto, compartir ciertas características con los deportes convencionales. Ahora bien, si la dominación masculina, la exclusividad para ciertos grupos o la exclusión de otros continúa operando en distintos deportes que cabe clasificar como alternativos, entonces quizás no estaríamos en condiciones de señalar que todo *deporte alternativo* configura una práctica antihegemónica. Cabe preguntarse ¿Qué condiciones deberían cumplirse para que sí lo sean?

Por otro lado, nos preguntamos si es posible reconocer correspondencias entre los *deportes alternativos* aquí caracterizados y rasgos propios de la modernidad tardía. Parecerían vislumbrarse ciertos puntos comunes, tales como la exacerbación de lo subjetivo y lo intersubjetivo, la voluntad compartida de identificación y diferenciación, la tendencia a la desinstitucionalización, la resistencia de estas prácticas a una delimitación clasificatoria, su carácter inestable y transitorio, lábil, endeble, fluido. En este sentido, ¿es posible pensar la emergencia de los *deportes alternativos* como producto o expresión necesaria de su contexto sociohistórico? En ese caso, ¿es posible seguir concibiendo a los *deportes alternativos* como portadores de caracteres contrahegemónicos en tanto se presentan plenamente adaptados y reproductores de su contexto de emergencia?

En este punto, nos preguntamos ¿qué sucede respecto de las prácticas lúdicas de las culturas de los distintos territorios? Si lo alternativo tiene que ver con lo contrahegemónico, entonces ¿la recuperación de los juegos de pueblos originarios de lógica competitiva permite encuadrarlos en la categoría de *deportes alternativos*? En este sentido, ¿suponen una resistencia al deporte hegemónico? ¿Pueden resultar subsumidos a las lógicas del deporte convencional para volverse reproductores de las estructuras dominantes? Mientras tanto, los *deportes alternativos* ¿pueden ser reproductores de prácticas ajenas a las culturas originarias de los distintos territorios? En caso positivo, ¿sería posible pensarlos como una segunda oleada colonial?

Finalmente, emerge el interrogante respecto del valor educativo de los *deportes alternativos* ¿Qué promete la enseñanza de prácticas deportivas de rasgos disímiles a los deportes convencionales? Si la enseñanza de deportes hegemónicos, estructurados bajo lógicas selectivas y excluyentes, supone el riesgo de la reproducción de estas lógicas en instancias educativas -cuyo signo debería ser en cambio la integración y la inclusión- entonces, ¿los *deportes alternativos* son capaces de sortear este brete? El autoarbitraje, el lugar central del juego limpio, la conformación de equipos mixtos, el control participante de la práctica, ¿suponen saberes valiosos que vale la pena ser enseñados? ¿Pueden ofrecer propuestas pedagógicas superadoras? ¿Suscitan el desarrollo de una mirada crítica, algún grado de cuestionamiento, de los estudiantes hacia el deporte convencional?

Las interrogantes que emergen de la reflexión acerca de las prácticas deportivas alternativas no se reducen a las aquí expuestas. La creciente presencia de deportes no convencionales en distintos ámbitos -entre ellos el de la Educación Física- nos obliga a indagar acerca de su emergencia como fenómeno

sociocultural mientras nos preguntamos acerca de su potencial educativo. Esperamos que las reflexiones aquí volcadas resulten un aporte a la indagación respecto de estas recientes prácticas deportivas.

Referencias Bibliográficas

Carballo, C. y Hernández, N. (1999). Acerca del concepto de deporte. Alcances de su(s) significado(s). *Educación Física & Ciencia*, 6, 87-12. La Plata: Departamento de Educación Física, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.

Cohen, Adam (2013). *The impacts and benefits yielded from the sport of quidditch*. Tesis de doctorado en filosofía. Texas A&M University.

Cohen, R., Baluch, B. y Duffy, L. J. (2018). Defining Extreme Sport: Conceptions and Misconceptions. *Frontiers in Psychology*, 9. Recuperado de: <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fpsyg.2018.01974/full>

Ibarrola, D. S. (2020a). Acerca de la pertinencia de pensar el quidditch como deporte alternativo. *Lúdicamente*. 9 (18). Recuperado de: https://www.academia.edu/44210002/Acerca_de_la_pertinencia_de_pensar_el_Quidditch_como_deporte_alternativo

Ibarrola, D. S. (2020b). Apuntes para pensar una relación entre quidditch y género. *Kula. Antropología y Ciencias Sociales*, 22. 27-37.

Jarvie, G. (2006). *Sport, Culture and Society: An Introduction*. Londres, Reino Unido: Routledge.

Midol, N. (1993). Cultural Dissents and Technical Innovations in the 'Whiz' Sports. *International Review for the Sociology of Sport*. 28(1) pp. 23-32.

Midol, N. y Broyer, G. (1995). Toward an Anthropological Analysis of New Sport Cultures: The Case of Whiz Sports in France. *Sociology of Sport Journal* 12 (2) pp. 204-212.

Rodríguez, M. G. y Carballo, C. (2015). Deporte Moderno, Deporte Federado, Deporte Espectáculo y de Alto Rendimiento. En Carballo, C. (compilador-editor) *Diccionario Crítico de la Educación Física Académica. Rastreo y análisis de los debates y tensiones del campo académico de la educación física en Argentina* (pp. 131-137). Buenos Aires: Prometeo Libros.

Rinehart, R. (2000). Emerging/arriving sport: Alternatives to formal sports. En J. Coakley & E. Dunning (Eds.), *Handbook of sports studies* (pp. 504-519). Londres: Sage.

Rinehart, R. y Sydnor, S. (2003). Proem. En Rinehart R. E. y Sydnor S. (Eds.). *To the extreme: alternative sports, inside and out* (pp. 1-17). Albany: State University of New York Press.

Rinehart, R. (2014). Anhedonia and Alternative Sports. *Staps* 104 (2), 9-21.

Williams, R. (2003). *Palabras clave. Un vocabulario de la cultura y la sociedad*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Datos de Autoría:

Gisela Sangiao (FaHCE - UNLP)¹². Profesora en Educación Física (UNLP). Arquitecta (UNMdP).
Maestranda en Educación Corporal (FaHCE-UNLP)

ciengrullas@gmail.com



¹² El presente trabajo reconoce un doble origen: por un lado, la tesis en curso para aspirar al grado de Magíster en Educación Corporal bajo la dirección de Gabriel Cachorro; por otro, el proceso de adscripción a la cátedra *Teoría de la Educación Física 2* del profesorado y licenciatura en Educación Física de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, a cargo del profesor titular Carlos Carballo.